



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Resolución de Alcaldía

N° 718-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 24 de Noviembre del 2022.

VISTO:

El Informe N°199-2021-HRTM-RO-REDARCAP-GIDU-GM/MDCN-T., de fecha 10 de septiembre del 2021; el Informe N°2038-2021-GIDU/GM/MDCN-T., de fecha 10 de septiembre del 2021; el Informe N°104-2021-HDAC-OI-SGSI/MDCN-T., de fecha 23 de noviembre del 2021; el Informe N° 1498-2021-SGSI/GM/MDCN-T., de fecha 25 de noviembre del 2021; el Informe N° 2605-2021-GIDU/GM/MDCN-T., de fecha 25 de noviembre del 2021; el Informe N°026-2021-SBQV-SGSI/GM/MDCN-T., de fecha 27 diciembre del 2021; el Memorandum N°058-2022-SGSI/GM/MDCN-T., de fecha 10 de octubre del 2022; el Informe N°005-2022-JAGM-SGSI/GM/MDCN-T., de fecha 27 octubre del 2022; el Informe N°2444-2022-SGSI/GM/MDCN-T., de fecha 28 octubre del 2022; el Informe N°150-2022-SGC-GA-MDCN-T., de fecha 09 de noviembre del 2022; el Informe N°1219-2022-GA-MDCN-T., de fecha 09 de noviembre del 2022; el Informe N° 2765-2022-SGSI/GM/MDCN-T., de fecha 16 de noviembre del 2022; el Informe N° 1267-2022-GA-GM-MDCN-T., de fecha 18 de noviembre del 2022; el Informe N° 520-2022-GAJ-GM-MDCN-T., de fecha 22 de noviembre del 2022; el Provedo N° 14310 de fecha 24 de noviembre del 2022, emitido por Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Expediente Técnico del IOARR: "REMDELACION DE ESPACIO ABIERTO; ADQUISICION DE EQUIPO DEPORTIVO – RECREATIVO; EN EL (LA) CAMPO DEPORTIVO CACHIPUCARA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", CUI N° 2483277, ha sido aprobado mediante la R.A. N°016-2021-MDCN-T., de fecha 14 de enero del 2020, con un presupuesto total de S/.878,803.33 (Ochocientos setenta y Ocho Mil Ochocientos Tres con 33/100 soles), con un plazo de ejecución de 75 días calendarios por la modalidad de ejecución (Administración Directa).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°024 -2021-MDCN-T., de fecha 15 de enero del 2021, se designó al Ing. HEBER REMIGIO TICONA MAMANI, con Registro CIP N°169121, como Residente de Obra del IOARR: "REMDELACION DE ESPACIO ABIERTO; ADQUISICION DE EQUIPO DEPORTIVO – RECREATIVO; EN EL (LA) CAMPO DEPORTIVO CACHIPUCARA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", CUI N° 2483277, a partir del 15 de enero del 2020.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°027-2021-MDCN-T., de fecha 15 de enero del 2021, se designó al Ing. MARIE ERIKA CRUZ CURASI, con Registro CIP N°128228, como INSPECTOR del IOARR: "REMDELACION DE ESPACIO ABIERTO; ADQUISICION DE EQUIPO DEPORTIVO – RECREATIVO; EN EL (LA) CAMPO DEPORTIVO CACHIPUCARA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", CUI N° 2483277, a partir de la fecha.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°299-2021-MDCN-T., de fecha 01 de julio del 2021, se designó al Ing. VICTOR RAUL ABRIL GOMEZ, con Registro CIP N° 245610, como INSPECTOR del IOARR: "REMDELACION DE ESPACIO ABIERTO; ADQUISICION DE EQUIPO DEPORTIVO – RECREATIVO; EN EL (LA) CAMPO DEPORTIVO CACHIPUCARA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", CUI N° 2483277, a partir de la fecha.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°361-2021-MDCN-T., de fecha 02 de agosto del 2021, se designó al Ing. Hernán Diego Apaza Cori, con Registro CIP N° 104759, como INSPECTOR del IOARR: "REMDELACION DE ESPACIO ABIERTO; ADQUISICION DE EQUIPO DEPORTIVO – RECREATIVO; EN EL (LA) CAMPO DEPORTIVO CACHIPUCARA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", CUI N° 2483277, a partir de la fecha.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°189-2021-MDCN-T., de fecha 14 de abril del 2021, se APROBÓ la AMPLIACION DE PLAZO N°01 del IOARR: "REMDELACION DE ESPACIO ABIERTO; ADQUISICION DE EQUIPO DEPORTIVO – RECREATIVO; EN EL (LA) CAMPO DEPORTIVO CACHIPUCARA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", CUI N° 2483277, por un plazo de 30 días calendarios teniendo un total de ejecución de 105 días calendarios.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°184-2021-MDCN-T., de fecha 07 de abril del 2021, se APROBÓ el ADICIONAL N°01-PARTIDAS NUEVAS del IOARR: REMDELACION DE ESPACIO ABIERTO; ADQUISICION DE EQUIPO DEPORTIVO – RECREATIVO; EN EL (LA) CAMPO DEPORTIVO CACHIPUCARA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", CUI N° 2483277, por un monto de S/. 102,287.94 soles siendo el presupuesto actualizado del proyecto por un monto de S/. 981,091.27 soles.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°233-2021-MDCN-T., de fecha 14 de mayo del 2021, se APROBÓ la AMPLIACION DE PLAZO N°02 del IOARR: "REMDELACION DE ESPACIO ABIERTO; ADQUISICION DE EQUIPO DEPORTIVO – RECREATIVO; EN EL (LA) CAMPO DEPORTIVO CACHIPUCARA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", CUI N° 2483277, por un plazo de 23 días calendarios, teniendo un total de 128 días calendarios.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°277-2021-MDCN-T., de fecha 15 de junio del 2021, se APROBÓ el ADICIONAL N°02 -POR INCREMENTO PRESUPUESTAL de la IOARR: REMDELACION DE ESPACIO ABIERTO; ADQUISICION DE EQUIPO DEPORTIVO – RECREATIVO; EN EL (LA) CAMPO DEPORTIVO CACHIPUCARA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", CUI N° 2483277, por un monto de S/. 55,111.34 soles siendo el presupuesto actualizado del proyecto por un monto de S/. 1,036,202.61 soles.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°265-2021-MDCN-T., de fecha 08 de junio del 2021, se APROBÓ la AMPLIACION DE PLAZO N°03 del IOARR: "REMDELACION DE ESPACIO ABIERTO; ADQUISICION DE EQUIPO DEPORTIVO – RECREATIVO; EN EL (LA) CAMPO DEPORTIVO CACHIPUCARA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", CUI N° 2483277, por un plazo de 45 días calendarios, teniendo un total de 173 días calendarios.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°343-2021-MDCN-T., de fecha 23 de julio del 2021, se APROBÓ la AMPLIACION DE PLAZO N°04 del IOARR: "REMDELACION DE ESPACIO ABIERTO; ADQUISICION DE EQUIPO DEPORTIVO – RECREATIVO; EN EL (LA) CAMPO DEPORTIVO CACHIPUCARA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", CUI N° 2483277, por un plazo de 08 días calendarios, teniendo un total de 181 días calendarios.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Que, mediante Informe N°199-2021-HRTM-RO-REDARCAP-GIDU-GM/MDCN-T., de fecha 10 de septiembre del 2021, el Ing. Heber Remigio Ticona Mamani, en su calidad de Residente de Obra, remite el INFORME FINAL DE OBRA del IOARR: **"REMODELACION DE ESPACIO ABIERTO; ADQUISICION DE EQUIPO DEPORTIVO – RECREATIVO; EN EL (LA) CAMPO DEPORTIVO CACHIPUCARA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"**, CUI N° 2483277, por lo que se solicita derivar los documentos adjuntos a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos para su evaluación y aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N°2038-2021-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 10 de septiembre del 2021, el Ing. Luis Nicanor Loyola Cruz, en su calidad de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite INFORME FINAL DE IOARR: **"REMODELACION DE ESPACIO ABIERTO; ADQUISICION DE EQUIPO DEPORTIVO – RECREATIVO; EN EL (LA) CAMPO DEPORTIVO CACHIPUCARA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"**, CUI N° 2483277, por lo que recomienda derivar a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para su evaluación y/o aprobación según corresponda.

Que, mediante Informe N°104-2021-HDAC-OI-SGSI/MDCN-T, de fecha 23 de noviembre del 2021, el Hernán D. Apaza Cori, en su calidad de Inspector de Obra, remite INFORME FINAL – APROBADO IOARR: **"REMODELACION DE ESPACIO ABIERTO; ADQUISICION DE EQUIPO DEPORTIVO – RECREATIVO; EN EL (LA) CAMPO DEPORTIVO CACHIPUCARA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"**, CUI N° 2483277, por lo que recomienda derivar a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, para continuar con los trámites correspondientes, recepción de Obra y Posterior Liquidación Técnica Financiera.

Que, mediante Informe N° 1498-2021-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 25 de noviembre del 2021, el Ing. Víctor Raúl Abril Gómez, en su calidad de Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, remite APROBACION DE INFORME FINAL del IOARR: **"REMODELACION DE ESPACIO ABIERTO; ADQUISICION DE EQUIPO DEPORTIVO – RECREATIVO; EN EL (LA) CAMPO DEPORTIVO CACHIPUCARA DESL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"**, CUI N° 2483277, por lo que solicita se derive el presente documento a la Gerencia De Infraestructura y Desarrollo Urbano.

Que, mediante Informe N° 2605-2021-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 25 de noviembre del 2021, el Ing. Oscar E. Ramírez Calizaya, en su calidad de Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el INFORME FINAL APROBADO Y ACTA DE RECEPCION DE IOARR PARA INICIAR LA LIQUIDACION TECNICO – FINANCIERO del IOARR: **"REMODELACION DE ESPACIO ABIERTO; ADQUISICION DE EQUIPO DEPORTIVO – RECREATIVO; EN EL (LA) CAMPO DEPORTIVO CACHIPUCARA DESL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"**, CUI N° 2483277, por lo que se remite el informe final aprobado y acta de recepción del IOARR en mención con la finalidad de iniciar los trámites para liquidación Técnica Financiera.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones de la MDCN realiza el requerimiento del Servicio de Liquidación Técnica del IOARR: **"REMODELACION DE ESPACIO ABIERTO; ADQUISICION DE EQUIPO DEPORTIVO – RECREATIVO; EN EL (LA) CAMPO DEPORTIVO CACHIPUCARA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"**, CUI N° 2483277, se indica lo siguiente:

Con CARTA N°002-2021-RWACH-TACNA, con fecha de 10 de diciembre del 2021, el Ing. Rene Wilfredo Arce Chambe, REMITE EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TECNICA realizado por servicios mediante la ORDEN DE SERVICIO N° 3270-2021 denominado SERVICIOS POR TERCEROS (SERVICIO DE LIQUIDACION TECNICA DEL IOARR: **"REMODELACION DE ESPACIO ABIERTO; ADQUISICION DE EQUIPO DEPORTIVO – RECREATIVO; EN EL (LA) CAMPO DEPORTIVO CACHIPUCARA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"**, CUI N° 2483277, por lo que solicita conformidad para el pago del servicio.

Mediante Informe N°1657-2021-SGSI/GM/MDCN-T., de fecha 15 de diciembre del 2021, el Ing. Víctor Raúl Abril Gómez, en calidad de Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, emite EVALUACION Y OPINION A LA CONFORMIDAD DE LA ORDEN DE SERVICIO N°3270-2021 del IOARR: **"REMODELACION DE ESPACIO ABIERTO; ADQUISICION DE EQUIPO DEPORTIVO – RECREATIVO; EN EL (LA) CAMPO DEPORTIVO CACHIPUCARA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"**, CUI N° 2483277, mediante el cual el suscrito da conformidad por lo que solicita se derive a la Gerencia de Administración con Atención a la Sub Gerencia de Logística y control Patrimonial para proceder con el pago respectivo.

Que, mediante Informe N°026-2021-SBQV-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 27 diciembre del 2021, la C.P.C. Soledad Beatriz Quispe Valdivia, remito EXPEDIENTE DE LIQUIDACION FINANCIERA PARA TRAMITES CORRESPONDIENTES del IOARR: **"REMODELACION DE ESPACIO ABIERTO; ADQUISICION DE EQUIPO DEPORTIVO – RECREATIVO; EN EL (LA) CAMPO DEPORTIVO CACHIPUCARA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"**, CUI N° 2483277, por lo que se recomienda continuar con los trámites correspondientes.

Que, mediante Memorándum N°058-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 10 de octubre del 2022, el Ing. Víctor Raúl Abril Gómez, en calidad de Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, Remite la Liquidación Financiera para la Conciliación Contable del IOARR: **"REMODELACION DE ESPACIO ABIERTO; ADQUISICION DE EQUIPO DEPORTIVO – RECREATIVO; EN EL (LA) CAMPO DEPORTIVO CACHIPUCARA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"**, CUI N° 2483277, se derive el presente a la Gerencia de Administración con atención a la Sub Gerencia de Contabilidad para realizar los trámites correspondientes.

Que, mediante Informe N°005-2022-JAGM-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 27 octubre del 2022, el C.P.C. Javier Alonso Gambetta Mejía, remito LIQUIDACION FINANCIERA PARA SU CONCILIACION CONTABLE del IOARR: **"REMODELACION DE ESPACIO ABIERTO; ADQUISICION DE EQUIPO DEPORTIVO – RECREATIVO; EN EL (LA) CAMPO DEPORTIVO CACHIPUCARA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"**, CUI N° 2483277, solicitando se derive a la Gerencia de Administración con atención a la Sub Gerencia de Contabilidad para la conciliación contable respectiva.

Que, mediante Informe N°2444-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 28 octubre del 2022, el Ing. Víctor Raúl Abril Gómez, remito LIQUIDACION FINANCIERA PARA SU CONCILIACION CONTABLE del IOARR: **"REMODELACION DE ESPACIO ABIERTO; ADQUISICION DE EQUIPO DEPORTIVO – RECREATIVO; EN EL (LA) CAMPO DEPORTIVO CACHIPUCARA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"**, CUI N° 2483277, solicitando se derive a la Sub Gerencia de Contabilidad para su trámite respectivo.

Que, mediante Informe N°150-2022-SGC-GA-MDCN-T, de fecha 09 de noviembre del 2022, la CPC. Luis Alberto Tarqui Mamani, en su calidad de Sub Gerente de Contabilidad, remite la Conciliación de Liquidación Financiera & Contable del IOARR: **"REMODELACION DE ESPACIO ABIERTO; ADQUISICION DE EQUIPO DEPORTIVO – RECREATIVO; EN EL (LA) CAMPO DEPORTIVO CACHIPUCARA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"**, CUI N° 2483277, donde indica que no existe diferencia de la conciliación de Liquidación Financiera & Contable.

Que, mediante Informe N°1219-2022-GA-MDCN-T, de fecha 09 de noviembre del 2022, la Ing. Yudhit Karina Paria Soto, en su calidad de Gerente de Administración, remite la Conciliación de Liquidación Financiera & Contable del IOARR: **"REMODELACION DE ESPACIO ABIERTO; ADQUISICION DE EQUIPO DEPORTIVO – RECREATIVO; EN EL (LA) CAMPO DEPORTIVO CACHIPUCARA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"**, CUI N° 2483277, donde indica que no existe diferencia de la conciliación de Liquidación Financiera & Contable.

Que, mediante Informe N° 2765-2022-SGSI/GM/MDCN/T, de fecha 16 de noviembre del 2022, el Ing. Víctor Raul Abril Gomez, siendo Subgerente de Supervisión de Inversiones, remite a Gerencia Municipal la Liquidación Técnica y Financiera para su aprobación del IOARR: **"REMODELACION DE ESPACIO ABIERTO;**



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

- ✓ Respecto a la Actualización del Expediente de Liquidación Financiera, la misma que ya ha sido conciliada y tiene CONFORMIDAD por parte de la Sub Gerencia de Contabilidad a cargo del CPC. Luis Alberto Tarqui Mamani, dependiente de la Gerencia de Administración, que ha realizado el cruce de información en la Integración Contable Presupuestal y Financiera, donde indica que no existe diferencia en Actualización de la Conciliación de Registro Contable & Liquidación, dando su aprobación según **INFORME N°150-2022-SGC-GA-MDCN-T. de CONCILIACION FINANCIERA & CONTABLE.**

EJERCICIO	SF/ META	CLASIFICADOR	DENOMINACION	CONTABILIDAD	LIQUIDACION LF-03	DIF.	Activos Fijos EPPE(-)	COSTO DEL IOARR
				IMPORTE	IMPORTE			
2020	0090	Elaboración del Expediente Técnico	2.6.8.1.3.1	21,576.50	21,576.50	0.00		21,576.50
2021	0025	Costo de Const x Adm. Directa - Personal	2.6.2.3.99.3	179,984.64	179,984.64	0.00		179,984.64
2021	0025	Costo de Const. X Adm. Directa - Bienes	2.6.2.3.99.4	575,839.08	575,839.08	0.00		575,839.08
2021	0025	Costo de Const. X Adm. Directa - Servicios	2.6.2.3.99.5	153,445.40	153,445.40	0.00		153,445.40
2021	0025	Equipos Computacionales y Periféricos	2.6.3.2.3.1	1,699.00	1,699.00	0.00	1,699.00	0.00
2021	0000	Maquinarias, Equipos y Mobiliario, de Otras Inst.	2.6.3.2.9.99	1,900.00	1,900.00	0.00	1,900.00	0.00
2021	0060	Mobiliario	2.6.3.2.1.2	300.00	300.00	0.00		300.00
2021	0060	Gastos por la Contratación de Personal	2.6.8.1.4.1	32,791.16	32,791.16	0.00		32,791.16
2021	0060	Gastos por la Compra de Bienes	2.6.8.1.4.2	2,097.12	2,097.12	0.00		2,097.12
2021	0074	Costo de Const. X Adm. Directa - Bienes	2.6.2.3.99.4	6,676.14	6,676.14	0.00		6,676.14
2021	0074	Costo de Const. X Adm. Directa - Servicios	2.6.2.3.99.5	13,300.00	13,300.00	0.00		13,300.00
2021	0096	Gastos por la Compra de Bienes	2.6.8.1.4.2	999.99	999.99	0.00		999.99
2021	0096	Gastos por la Contratación de Personal	2.6.8.1.4.3	13,070.00	13,070.00	0.00		13,070.00
2022	0069	Costo de Const x Adm. Directa - Bienes	2.6.2.3.99.4	1,113.05	1,113.05	0.00		1,113.05
				1,004,792.08	1,004,792.08	0.00	3,599.00	1,001,193.08

Después de un análisis y evaluación Financiera del IOARR: "REMODELACION DE ESPACIO ABIERTO; ADQUISICION DE EQUIPO DEPORTIVO – RECREATIVO; EN EL (LA) CAMPO DEPORTIVO CACHIPUCARA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", CUI N° 2483277, ejecutada Financieramente por la modalidad de Administración Directa, durante los periodos 2020,2021 y 2022, financiado con Canon y Sobre Canon y Sobre canon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones, se **Concluye** que la ejecución asciende a S/. 1,001,193.08 (Un Millón uno Ciento Noventa y Tres con 08/100 soles), de acuerdo a la información financiera obtenida, así como el sustento documentario necesario para determinar el gasto ejecutado.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ Se remite el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del IOARR: "REMODELACION DE ESPACIO ABIERTO; ADQUISICION DE EQUIPO DEPORTIVO – RECREATIVO; EN EL (LA) CAMPO DEPORTIVO CACHIPUCARA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", CUI N° 2483277, S/. 1,001,193.08 (Un Millón uno Ciento Noventa y Tres con 08/100 soles), de concordante con la Conciliación Contable.
- ✓ Habiendo concluido con la Liquidación Técnica y Financiera, se procede a presentar los respectivos expedientes originales, debidamente visados por los responsables de la Liquidación.
- ✓ Se recomienda que se proceda con la Aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera mediante Acto Resolutivo.

Que, con Informe N° 1267-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 18 de noviembre del 2022, remitida por la Ing. Yudith Karina Paria Soto, Gerente de Administración, comunica a la Gerencia Municipal que remite la Liquidación Técnica y Financiera del IOARR: "REMODELACION DE ESPACIO ABIERTO; ADQUISICION DE EQUIPO DEPORTIVO – RECREATIVO; EN EL (LA) CAMPO DEPORTIVO CACHIPUCARA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", CUI N° 2483277, remitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, y a su vez solicita sea canalizado a la Gerencia de Asesoría Jurídica para conocimiento y trámite según corresponda.

Que, con Informe N° 520-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 22 de noviembre del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que conforme a la evaluación e Informes técnicos y financieros, la Gerencia de Asesoría Jurídica OPINA de forma FAVORABLE la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA del IOARR: "REMODELACION DE ESPACIO ABIERTO; ADQUISICION DE EQUIPO DEPORTIVO – RECREATIVO; EN EL (LA) CAMPO DEPORTIVO CACHIPUCARA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", CUI N° 2483277, por el monto de S/ 1,001,193.08 (Un Millón uno Ciento Noventa y Tres con 08/100 soles), de concordante con la Conciliación Contable;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante Legal de la municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo y mediante Provedo N° 9977-2022-MDCN de fecha 12 de setiembre del 2022, la Gerencia Municipal dispone TRAMITE CORRESPONDIENTE mediante Acto Resolutivo;

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 numeral 6) de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Gestión de Proyectos, Gerencia de Infraestructura y desarrollo Urbano, Sub-Gerencia de Supervisión de Proyectos y Sub-Gerencia de Supervisión de Inversiones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnica – Financiera del IOARR: "REMODELACION DE ESPACIO ABIERTO; ADQUISICION DE EQUIPO DEPORTIVO – RECREATIVO; EN EL (LA) CAMPO DEPORTIVO CACHIPUCARA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", CUI N° 2483277, por el monto de S/ 1,001,193.08 (Un Millón uno Ciento Noventa y Tres con 08/100 soles), según el Expediente que forma parte de la presente Resolución, el cual tiene una ejecución final según el Resumen del Expediente de Liquidación conforme sigue:



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA:

ITEM	DESCRIPCION	PROGRAMADO			PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUTADO			SALDO	
		EXPEDIENTE TECNICO	ADICIONAL N° 01	ADICIONAL N° 02		%	COSTO ACUMULADO	%	S/ F=(D-E)	%
1.00	COSTO DIRECTO	703,902.19	94,711.06	55,111.34	853,724.59	100.00%	821,918.43	96.27%	31,806.16	3.73%
2.00	GASTOS GENERALES	56,312.18	7,576.88		63,889.06	100.00%	69,849.69	109.33%	-5,960.63	-9.33%
3.00	SUB TOTAL	760,214.37	102,287.94	55,111.34	917,613.65	100.00%	891,768.12	97.18%	25,845.53	2.82%
4.00	GASTOS POR COVID	26,603.25			26,603.25	100.00%	21,100.00	79.31%	5,503.25	20.69%
5.00	COSTO DE OBRA	786,817.62	102,287.94	55,111.34	944,216.90	100.00%	912,868.12	96.68%	31,348.78	3.32%
6.00	GASTOS DE ESTUDIOS	21,595.49	-	-	21,595.49	100.00%	21,576.50	99.91%	18.99	0.09%
7.00	GASTOS DE SUPERVISION	35,195.11	-	-	35,195.11	100.00%	35,188.28	99.98%	6.83	0.02%
8.00	GASTOS DE LIQUIDACION		-	-		100.00%	14,069.99	99.94%	8.05	0.06%
9.00	GASTOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	21,117.07	-	-	21,117.07	100.00%	21,089.19	99.87%	27.88	0.13%
10.00	PRESUPUESTO TOTAL	864,725.29	102,287.94	55,111.34	1,022,124.57	100.00%	1,004,792.08	96.97%	31,410.53	3.03%

LIQUIDACIÓN FINANCIERA:

EJERCICIO	SF/ META	CLASIFICADOR	DENOMINACION	CONTABILIDAD	LIQUIDACION LF-03	DIF.	Activos Fijos EPPE(-)	COSTO DEL IOARR
				IMPORTE	IMPORTE			
2020	0090	Elaboración del Expediente Técnico	2.6.8.1.3.1	21,576.50	21,576.50	0.00		21,576.50
2021	0025	Costo de Const x Adm. Directa - Personal	2.6.2.3.99.3	179,984.64	179,984.64	0.00		179,984.64
2021	0025	Costo de Const. X Adm. Directa - Bienes	2.6.2.3.99.4	575,839.08	575,839.08	0.00		575,839.08
2021	0025	Costo de Const. X Adm. Directa - Servicios	2.6.2.3.99.5	153,445.40	153,445.40	0.00		153,445.40
2021	0025	Equipos Computacionales y Periféricos	2.6.3.2.3.1	1,699.00	1,699.00	0.00	1,699.00	0.00
2021	0000	Maquinarias, Equipos y Mobiliario, de Otras Inst.	2.6.3.2.9.99	1,900.00	1,900.00	0.00	1,900.00	0.00
2021	0060	Mobiliario	2.6.3.2.1.2	300.00	300.00	0.00		300.00
2021	0060	Gastos por la Contratación de Personal	2.6.8.1.4.1	32,791.16	32,791.16	0.00		32,791.16
2021	0060	Gastos por la Compra de Bienes	2.6.8.1.4.2	2,097.12	2,097.12	0.00		2,097.12
2021	0074	Costo de Const. X Adm. Directa - Bienes	2.6.2.3.99.4	6,676.14	6,676.14	0.00		6,676.14
2021	0074	Costo de Const. X Adm. Directa - Servicios	2.6.2.3.99.5	13,300.00	13,300.00	0.00		13,300.00
2021	0096	Gastos por la Compra de Bienes	2.6.8.1.4.2	999.99	999.99	0.00		999.99
2021	0096	Gastos por la Contratación de Personal	2.6.8.1.4.3	13,070.00	13,070.00	0.00		13,070.00
2022	0069	Costo de Const x Adm. Directa - Bienes	2.6.2.3.99.4	1,113.05	1,113.05	0.00		1,113.05
				1,004,792.08	1,004,792.08	0.00	3,599.00	1,001,193.08

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, para que a través de la Sub Gerencia de Contabilidad proceda a realizar el Registro de Reclasificación a las cuentas contables respectivas.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, en original el expediente de la Liquidación Técnica - Financiera del IOARR: "REMODELACION DE ESPACIO ABIERTO; ADQUISICION DE EQUIPO DEPORTIVO - RECREATIVO; EN EL (LA) CAMPO DEPORTIVO CACHIPICARA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", CUI N° 2483277, para su conservación, custodia y fines pertinentes. BAJO RESPONSABILIDAD;

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos remita (01) ejemplar del expediente a la Unidad Orgánica competente para su conocimiento y fines, debidamente visados, anillados y foliados.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información realice su publicación en el portal de la entidad www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAI
SGCP
GCP
CLO
GA
SGC
SGSG
SGT
INTERESADO
ARCHIVO

